

ACTA Nº 3: DESARROLLO Y CALIFICACION PRIMERA PRUEBA

1.-En Pamplona, siendo las 08:00 horas del día 8 de abril de 2025, se reúnen en el despacho de gerencia del ayuntamiento de Pamplona, las personas señaladas a continuación, al objeto de resolver las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales del primer ejercicio y conformar el segundo ejercicio.

- Presidencia: Juan Manuel Gil Larequi, director de Seguridad Ciudadana y Convivencia del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: Iñigo Pelarda Azqueta, agente primero del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: Dabid Montorio Soria, subinspector de Policía Foral de Gobierno de Navarra.
- Secretaría: Iñigo Anaut Peña, gerente del Ayuntamiento de Pamplona.

Excusa su asistencia el vocal don: Manuel Iribarren Aguerri, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, por motivos profesionales ineludibles.

Primero. El tribunal, analiza las alegaciones presentadas por don Eduardo López Díaz, doña Irati Oreja Vidaurre y don Javier Santacilia Goñi.

De la lectura de las alegaciones se desprende que han sido preparadas conjuntamente, tratándose de un texto idéntico en todos sus extremos, requiriendo por tanto respuesta única para las tres alegaciones.

Las alegaciones se basan, en términos resumidos, en los siguientes fundamentos:

1.- En las bases de la convocatoria, se estipulaban dos tiempos distintos para la superación del test de Barrow:

1. Con medición por fotocélula: 23,3 segundos para hombres y 26,5 segundos para mujeres.
2. Con cronometraje manual, en caso de fallo del sistema de fotocélula: 25 segundos para hombres y 28 segundos para mujeres.

2.- No obstante, y de forma contraria a lo estipulado en las bases, se nos comunicó el mismo día de la prueba que, pese a contar con medición por fotocélula, se aplicarían los tiempos correspondientes al cronometraje manual, es decir, 25 segundos para hombres y 28 segundos para mujeres.

3. Dicha modificación supone una alteración de los criterios de evaluación sin fundamento legal ni justificación técnica, vulnerando los principios de igualdad, seguridad jurídica y confianza legítima de los opositores, además de suponer un incumplimiento manifiesto de lo establecido en la convocatoria

Evaluada las alegaciones presentadas, el tribunal acuerda **DESESTIMAR** las mismas con base en los siguientes fundamentos:

1º La base de la convocatoria señalaba en el Anexo II. 2.- Ejercicio test de Barrow, el contenido del ejercicio, el sistema de medición y los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación, por error, figuraban dos veces y con distinto contenido:

El tiempo máximo de la ejecución será 23"3 y 26"5 segundos, respectivamente, para hombres y mujeres.

HOMBRES: Más de 25 segundos "NO APTO", 25 o menos segundos "APTO". MUJERES: Más de 28 segundos "NO APTO", 28 o menos segundos "APTO"

El primero de ellos, sin detalle, establecía condiciones más desfavorables, sin que fuesen estas el objetivo de la convocatoria que fue redactada por presidente y secretario del tribunal.

El segundo establecía con claridad los límites y condiciones para hombres y mujeres con detalle que no dejaba lugar a la interpretación.

Verificado antes de la prueba el error en la redacción, se comunicó a las personas aspirantes, sin que se manifestase objeción algún, la decisión adoptada por el tribunal de ratificar el criterio más favorable,

HOMBRES: Más de 25 segundos "NO APTO", 25 o menos segundos "APTO". MUJERES: Más de 28 segundos "NO APTO", 28 o menos segundos "APTO"

Este hecho no implica alteración de las bases de la convocatoria, sino aclaración de las mismas.

2ª Las bases de la convocatoria establecen dos sistemas de medición de tiempos, fotocélula y manual. Se otorga prioridad al sistema de fotocélula y, como salvaguarda para el caso de error de funcionamiento, se establece un sistema de garantía con el cronometraje manual, sin que la utilización de este suponga una flexibilización de los tiempos de ejecución. Esta práctica es habitual en la realización de pruebas físicas, como puede observarse, por ejemplo, en:

- La convocatoria en curso para la provisión, mediante oposición, de 13 plazas de agente de policía con destino al cuerpo de policía municipal del ayuntamiento de Pamplona.
- La convocatoria en curso para el acceso a 8 plazas de inspector/a de Policía Municipal
- La convocatoria recientemente finalizada para la provisión, mediante oposición, de 25 plazas de agente de policía con destino al cuerpo de policía municipal del ayuntamiento de Pamplona.

Se trata por tanto de una cláusula de seguridad no vinculada a la flexibilización de tiempos, sin que el encontrarse en párrafos continuos pueda usarse, como pretenden las personas alegantes, para vincular ambas cuestiones.

Segundo. No existiendo otras alegaciones, el tribunal acuerda elevar los resultados provisionales a definitivos, que ofrecen el siguiente resultado:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST BARROW	PRESS BANCA	COURSE NAVETTE	CALIFICACION
1	LÓPEZ DÍAZ, EDUARDO	APTO	APTO	APTO	APTO
2	MARTÍNEZ DE LIZARRONDO EGOZKUEZABAL, EDURNE	APTA	APTA	APTA	APTA
3	OREJA VIDAURRE, IRATI	APTA	APTA	APTA	APTA
4	PÉREZ CALLEJA, SANTOS	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO
5	ROLDÁN MARZO, JUAN	APTO	NO APTO		NO APTO
6	SAGARDOY FIDALGO, JAVIER	APTO	APTO	APTO	APTO
7	SAGARDOY FIDALGO, JESÚS MARÍA	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO
8	SANTACILIA GOÑI, JAVIER	APTO	APTO	APTO	APTO
9	SÓLA BELLOSO, JOSU	APTO	APTO	APTO	APTO

Tercero. El tribunal comunica que la segunda prueba se realizará, tal y como se anunció, el próximo día 11 de abril a las 9 horas en las instalaciones de Seguridad Ciudadana sitas en Monasterio Irache 2.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:30 horas, levantándose la presente acta que se firma como prueba de conformidad, de todo lo cual doy fe como secretaria con el visto bueno de su Presidente.

EL PRESIDENTE

Juan Manuel
Gil Larequi -
DNI
33437734N

Firmado digitalmente
por Juan Manuel Gil
Larequi - DNI
33437734N
Fecha: 2025.04.08
09:22:59 +02'00'



EL SECRETARIO

Iñigo Anaut
Peña - DNI
15845196J

Firmado digitalmente
por Iñigo Anaut Peña
- DNI 15845196J
Fecha: 2025.04.08
10:00:29 +02'00'

VOCALES

Dolores Montaña Peña

